



Resolución Directoral

N° 02405-2024-UGEL07

Lima, 07 de marzo de 2024

Visto, la Resolución Viceministerial N°067-2021-MINEDU, el Informe N°00295-2024/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL 07-AGEBRE/EBR, con registro de **SINAD UGEL 07 N° 0163496-2024**, los actuados que hacen un total de catorce (14) folios útiles y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N°28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, la Resolución Viceministerial N°067-2021-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Técnicos Deportivos para los Talleres Deportivo- Recreativos, para el año 2023";

Que, la Resolución Viceministerial en el sub numeral 5.4.1. Numeral 5.4 que señala la conformación del Comité de Evaluación para el proceso de Contratación de Técnicos Deportivos, se aprueba mediante Resolución Directoral de la UGEL;

Que, a través del informe N°0163496-2024-MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL 07-AGEBRE/EBR de fecha 26 de febrero de 2024 del Área de Gestión de la Educación Básica Regular, recomienda en cumplimiento de la Resolución Viceministerial N°067-2021-MINEDU, se proyecte la Resolución Directoral de UGEL, mediante el cual se conforma el Comité de Evaluación para el proceso de Contratación de Técnicos Deportivos de los Talleres Deportivos-Recreativos Wiñaq, para el año fiscal 2024;

Que, contando con la visación del Área de Asesoría Jurídica y del Área de Planificación y Presupuesto y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044, y su Reglamento aprobado con D.S. N°011-2012-ED, Decreto Supremo N°017-2012 ED, Resolución Viceministerial N°587-2023-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica para el año 2024", Resolución Viceministerial N°067-2021-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan

EXPEDIENTE: EBR2024-INT-0163496 CLAVE: BF45FA

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



la Contratación de Técnicos Deportivos en Instituciones Educativas Públicas de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de la Educación Básica Regular para la implementación de los Talleres Deportivos-Recreativos, para el año 2024”, la Resolución Vice Ministerial N°017-2024-MINEDU que aprueba el “Padrón de instituciones Educativas Públicas de Primaria y Secundaria focalizadas con plazas de técnicos deportivos para el año fiscal 2024” y con las facultades conferidas por la R.M N°215-2015-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONFORMAR, el Comité de Evaluación para la Contratación de Técnicos Deportivos para los Talleres Deportivos-Recreativos de los Niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07 del distrito de San Borja, para el ejercicio del año fiscal 2024, en virtud de los fundamentos expuestos en el considerando de la presente Resolución Directoral; el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

MIEMBROS	CARGO	DNI
Graciela Marilú Zarate Solano Jefe (e) del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial-AGEBRE	Presidente	10176025
María Elena Solís Gonzales Especialista del nivel secundaria	Secretaria Técnica	08227977
Enrique Gianfrank Flores Navarrete Coordinador del equipo de Escalafón y legajos	Miembro	43976311

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Unidad de Gestión Educativa Local 07 que se notifique la presente Resolución a los administrados, de conformidad con lo establecido en el Artículo 21° de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General a los integrantes de las comisiones y a las áreas y/o equipo de esta sede Institucional para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local, para su difusión correspondiente.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

GMSU/DUGEL 07
GMZS/JAGEBRE
Mesg/E.E.B.R.

EXPEDIENTE: EBR2024-INT-0163496 CLAVE: BF45FA

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx

